



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la
Judicatura)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2021 00011 00**

Revisado el expediente, se advierte que el termino de suspensión solicitado en memorial obrante en *archivo #12* se encuentra ampliamente superado, por lo que se REQUIERE a las partes para que informen al Despacho las resultas del acuerdo de pago, so pena de continuar con el trámite. *Líbrese telegrama*

NOTIFÍQUESE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 060 de 01 de junio de 2022.

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f05fcd50eaf5f66be650e0752eb416fe4897c4a9c689c1dfef7cce3a251899bf**

Documento generado en 31/05/2022 11:47:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>